

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT20
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

CONTRATO No.:	192 DE 2024.	PROCESO No.: (SECOPII) EVENTO DE COTIZACIÓN No.: (TVEC)	180975
ORDEN DE COMPRA No.:	138007		
No. EXPEDIENTE ELECTRONICO	2024940021607000144E		
OBJETO:	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud – Bucaramanga”.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	Nit. 900.120.053-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	40.399.608		
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$26.475.481,70) M/CTE.		
PLAZO:	Hasta el 15 de agosto de 2025 y/o agotamiento de recursos.		
FECHA DE INICIO:	13/12/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/08/2025		
INTERVENTOR _____ SUPERVISOR <u> x </u>	CESAR DARÍO RAMÍREZ ÁVILA		

De conformidad con el numeral 6.21 del Acuerdo Marco de Precios, el contratista y la entidad acuerdan lo siguiente:

I. La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería:

El contratista deberá prestar sus servicios en la Carrera 29 No. 48-08 Bucaramanga.

II. La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería:

13 de diciembre de 2024.

III. El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT20
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Las que están consagradas en el acuerdo marco V “Anexo 1 – Actividades, nivel de servicio y resultados del servicio integral de aseo y cafetería.

IV. La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización:

De lunes a Viernes 08:00 A.M. A 5:00 P.M.

Sábado de 7:00 a 12:00 P.M.

V. El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería

El pago de salarios será posterior al cumplimiento de la prestación del servicio, mes vencido o por fracción en caso de no ejecutarse el mes completo hasta el día 5 hábil de cada mes.

VI. El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en cada una de las sedes

Sera dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

VII. La fecha en la que se entregará a instalará los equipos y maquinaria

Sera dentro de los primeros 8 días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta.

VIII. El plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra

Sera dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la solicitud del cambio o la adición

IX. El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería

Este se llevará a cabo tan pronto se dé inicio al contrato, se recibirán los bienes e insumos de aseo y cafetería junto la remisión de entrega

X. Los tiempos de Prestación de los Servicios Especiales

No habrá servicios especiales.

Supersalud 	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT20
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

XI. Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra.

El cumplimiento, ejecución y supervisión de esta misma se llevará de forma verbal y escrita por parte del Supervisor y el Proveedor.

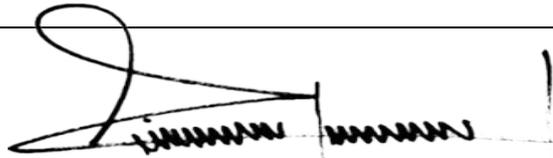
XII. Lo pertinente en relación con el manejo de residuos peligrosos de conformidad con lo descrito en el numeral 7.74 la cláusula 7ho

- Reentrenamiento en el manejo de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de la Supersalud.
- Capacitar al personal en el manejo adecuado de residuos peligrosos.
- Adicionalmente el contratista deberá realizar capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos

Se reunieron **CESAR DARÍO RAMÍREZ ÁVILA** en su calidad de supervisor, y **SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA Representada legalmente por LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL**, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

Los riesgos amparados por la garantía están vigentes, de acuerdo con la verificación efectuada por la Dirección de Contratación y por la supervisión.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

 CESAR DARÍO RAMÍREZ ÁVILA Supervisor	 SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL Contratista
---	---

Proyectó: Brayan Nicolás Martínez Romero- Profesional Universitario
 Revisó: Gerardo López González – Profesional Especializado.